

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2021-2892 *Notificación de sentencia y auto de aclaración en procedimiento ordinario 676/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, Nº 676/19 a instancia de MARÍA GLORIA FUENTE GARCÍA, frente a CENTRO MÉDICO SANTANDER, SL, y PREVENCIÓN UNIVERSAL, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 09/03/2021, y auto de aclaración de fecha 25/03/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por DOÑA MARÍA GLORIA FUENTE GARCÍA frente a PREVENCIÓN UNIVERSAL, SL, CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad bruta de 981,92 euros, incrementada con en el interés de demora del 10% respecto de las cantidades de naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo".

"ACUERDO subsanar la sentencia dictada en estas actuaciones en sentido de sustituir el último apartado del antecedente de hecho segundo por el siguiente:

"Abierto el acto, la actora se afirmó y ratificó en el contenido de su demanda, desistiendo de la misma respecto de la empresa CENTRO MÉDICO SANTANDER, SL, y recibido el pleito a prueba se practicó la documental e interrogatorio de la demandada, tras lo cual se dio por terminado el acto, quedando los Autos vistos para sentencia".

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que reuistan la forma de auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CENTRO MÉDICO SANTANDER, SL, y PREVENCIÓN UNIVERSAL, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 29 de marzo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2021/2892

CVE-2021-2892